

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

**Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DE GOBIERNO

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

E INMIGRACIÓN

**1827.-** Visto el escrito presentado por D. MARIANO MARTIN HERNANDO, con D.N.I. n.º 45.277.650-B, en calidad de Delegado de Personal en la empresa COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS y ELECTRICIDAD DE MELILLA (GASELEC), comunicando la denuncia del Convenio Colectivo de la Empresa, publicado en el BOME núm. 4298, de fecha 26 de mayo de 2006, efectuada mediante escrito de 5 de mayo de 2011, a la referida empresa.

Primero.- Que dicho escrito, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 30 de mayo.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo e Inmigración integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN

DEL GOBIERNO EN MELILLA

ACUERDA

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Area Funcional de Trabajo e

Inmigración, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-. 3.º- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

El Delegado del Gobierno.

Antonio M.ª Claret García.

D. Mariano Martín Hernando, con D.N.I. 45.277.650-B, en calidad de Delegado de Personal en la empresa Compañía Melillense de Gas y Electricidad de Melilla y con domicilio a efecto de notificación en Melilla, C/. Plaza 1.º de Mayo n.º 1-2ª, a través de la presente le comunico que he denunciado formalmente ante la empresa GASELEC el Convenio Colectivo de empresa publicado en el BOME 4298 de 26 de mayo de 2006.

Lo que comunico a efecto de Registro y Depósito de dicha denuncia del Convenio Colectivo ante esa Oficina Pública, la cuál adjunto a este escrito.

Melilla, 30 de mayo de 2011.

Atentamente.

Mariano Martín Hernando.

**MINISTERIO DE SANIDAD**

**Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1828.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de